



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1991

VISTO la Resolución nro. 9/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del egresado Alberto Armando TONUTTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dió cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Organización y Conducción de Obras el 24 de abril de 1986, con anterioridad a su correlativa inmediata Instalaciones Especiales rendida el 18 de diciembre de 1990.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de agosto de 1991, aconsejó refrendar lo actuado en la Resolución nro. 9/91 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

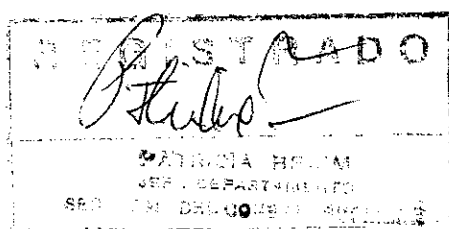
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Refrendar la Resolución nro. 9/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, y convalidar la aprobación de la // asignatura Organización y Conducción de Obras rendida el 24 de abril de 1986, eximiendo de la correlativa inmediata existente con Instala

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

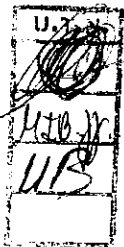
///.-

-2-

ciones Especiales, al alumno Alberto Armando TONUTTI, legajo nro.13-01665-2, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º:-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 421/91



Ingeniero JUAN C. RECALCANTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO